



MENDOZA, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0034751/2021**, donde se tramita la liquidación de pasajes y viáticos a favor de la Secretaria Académica, Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita la liquidación del pago de pasajes y viáticos a favor de la **Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE**, quien viajará a la Universidad de Buenos Aires (CABA) en representación de la Facultad, para asistir a las Jornadas de ANFHE que se realizará los días 3 y 4 de diciembre de 2021 en horario de 8 a 14 y de 15 a 19 horas.

Qué Dirección General Económico Financiera informa que correspondería acceder a lo solicitado, autorizando gastos a favor de GRIFFOULIERE, María Gabriela, mediante el reconocimiento de la liquidación de viáticos y pasajes, con el fin de viajar el día 2/12/2021 a las 9,55 hs para participar de reunión de ANFHE en CABA, regresando el día 5/12/2021, a las 16,00 HS

Que, el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/74; adoptado por esta Universidad por la Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Resol. N° 1036/16-VR y los Decretos Nacionales N° 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior).

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la Dirección General Económico Financiera a liquidar el reconocimiento de **viático y pasajes** a favor de la **Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE (DNI N° 23.629.986 - Legajo N° 27.428)** quien viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en representación de esta Unidad Académica, para participar en las Jornadas de ANFHE en la Universidad de Buenos Aires a realizarse los días 3 y 4 de diciembre de 2021.

Apellido y nombre	Cargo	Días Viático	Pasajes	Normativa
GRIFFOULIERE, María Gabriela (DNI N° 23629986- Legajo N° 27.428)	Secretaria Académica	3	Mendoza – CABA - Mendoza	Res. N° 2988/2021-R

ARTÍCULO 2.- El gasto deberá imputarse al Presupuesto Ordinario - Inciso 3 –Servicios No Personales – Partida Principal 7 – Pasajes y viáticos – Partida Parcial 1 – Pasajes; Partida Parcial 2 – Viáticos.

CAL
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo